



República de Chile  
Provincia de Linares  
Adquisiciones

PARRAL, 30 JUL. 2019

DECRETO EXENTO N° 4537 /

VISTOS:

1. La Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886 y sus modificaciones posteriores.
2. Lo señalado en el Artículo N° 30 letra d) de la Ley N° 19.886 de "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios", y lo especificado en su Reglamento y modificaciones posteriores, Artículo N° 8, 14, 14 Bis, 15, 16, 17 y 18 que autoriza y procede a la utilización de compras públicas a través de la modalidad de Convenio Marco.
3. Decreto Exento N° 3.152 de fecha 19 junio 2018 que delega en el cargo del Administrador Municipal la facultad de firmar documentación interna "Por Orden de la Señora Alcaldesa".
4. Decreto Alcaldicio N° 2.195 de fecha 11 de Diciembre de 2018 que aprueba presupuesto municipal para el año 2019.
5. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1998, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
6. La disponibilidad del producto en los Convenios Marcos existentes en el Sistema de Compras Públicas que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2019.

CONSIDERANDO:

1. **Que**, es necesaria la adquisición de 20 Colchones Espuma CYR de 1 plaza para casos sociales del Programa Asistencial Social.
2. **Que**, el proveedor **COMERCIAL FENIX LTDA. RUT 76.029.126-9**, cumple con los requisitos técnicos administrativos y financieros, según la Ley N° 19.886 de "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios".

DECRETO:

1. **AUTORIZASE**, la adquisición de 20 Colchones Espuma CYR de 1 plaza para Programa Asistencial Social, según cotización adjunta al proveedor **COMERCIAL FENIX LTDA. RUT 76.029.126-9**, a través de Orden de Compra directa emitida por Convenio Marco en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), pago contra entrega y recepción de factura, por la suma total de **Seiscientos cincuenta y dos mil ochenta y siete pesos, IVA incluido (\$652.087.-)**
2. **IMPUTASE**, el gasto que representa el presente decreto al ítem **215-24-01-007 (4-4-1)**, del Presupuesto Municipal vigente para el año 2019.

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.  
"Por Orden de la Señora Alcaldesa"



Alejandra Roman Clavijo  
SECRETARIA MUNICIPAL



Emilio Cisternas Hernández  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

ECH/ARC/cmm.

DISTRIBUCIÓN: 1.- Partes

2.- Adquisiciones

3.- Control.

4.- Finanzas.

5.- Dideco.